CONTRATO POR SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN

SERVICIO: PARA PROVEER ALIMENTACION EN I CABILDO 2023 RENDICION DE CUENTAS ENERO-DICIEMBRE 2022

Nosotros, **JUAN ÁNGEL HERNÁNDEZ SORIANO,** alcalde de la Municipalidad de Mercedes Departamento de Ocotepeque mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. **1409-1980-00151,** con domicilio y residencia en el municipio de Mercedes, Departamento de Ocotepeque, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, estando facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Mercedes y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará LA MUNICIPALIDAD por una parte, y por la otra, la señora: **MARTA ELIDA RODESNO HERNANDEZ**, mayor de edad, hondureña, con tarjeta de identidad N. **0415-1973-00141** quien en condición de CONTRATISTA, por este acto acuerdan celebrar como efecto el presente **CONTRATO POR PROVEER SERVICIOS DE ALIMENTACION** bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA. -

EL SERVICIO: es la obra física cuya ejecución objeto de este contrato, que corresponde a Proveer a la municipalidad de Mercedes, Ocotepeque alimentación para ser entregada en el evento de I cabildo 2023 rendición de cuentas enero -diciembre 2022, el cual se llevará a cabo el día sábado 21 de enero del año 2023 en el auditórium municipal del Casco Urbano de Mercedes, Ocotepeque.

CLAUSULA SEGUNDA. -

OBJETO DEL CONTRATO: El CONTRATISTA se compromete a: LA PROPORCION DE MATERIALES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS E INSUMOS: queda a responsabilidad del Contratista dotarse de los materiales, suministros, herramientas e insumos necesarios para la ejecución de los servicios; para dejar ejecutadas las actividades detalladas a continuación:

Scanned with CamScanner

Cantidad	Descripción	Fecha	Costo uní.	Costo total
120	Almuerzos que incluyan lo siguiente: Pollo horneado, arroz con vegetales, puré de papa, ensalada de vegetales y fresco natural incluido	21/01/2023	L.115.00	L.13,800.00
Total			**N/A**	**L. 13,800.00**

CLAUSULA TERCERA. -

DESEMBOLSOS/PAGOS: LA MUNICIPALIDAD, otorgará al CONTRATISTA el monto de **TRECE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 13,800.00)** procedentes de la fuente Municipal; el contratista acepta y reconoce que, si a consecuencia del pago de los servicios contratados estuviese obligado a pagar impuestos, estos serán debitados de los pagos que se le realicen, según lo ordenado por el Servicio de Administración de Rentas. El pago se realizará con cheque Boucher en la oficina de tesorería municipal.

CLAUSULA CUARTA. -

TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar las actividades objeto de este Contrato dentro del plazo establecido para su ejecución. De lo contrario la multa diaria aplicable se fijará en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36 %) de acuerdo a la ley de contratación del estado, en relación al monto total del contrato por el incumplimiento del contrato.

CLAUSULA QUINTA. -

ROL DEL SUPERVISOR: EL SUPERVISOR en este contrato será la Unidad SAN/UDC quien dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones a EL CONTRATISTA para subsanar cualquier deficiencia de los servicios, haciéndolos saber también al mismo tiempo a la Tesorera Municipal quien les dará seguimiento a las observaciones.

CLAUSULA SEXTA. -

VARIACIONES DEL CONTRATO: Las cantidades de los servicios estimadas y pueden variar. LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2023.

Scanned with CamScanner

de los servicios cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por EL SUPERVISOR.

CLAUSULA SEPTIMA. -

RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS, LA MUNICIPALIDAD podrá invalidar el presente Contrato o suspender los desembolsos por el incumplimiento de cualquier cláusula del contrato. (aplica para ambas partes). -

CLAUSULA OCTAVA. -

SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de LA MUNICIPALIDAD.

CLAUSULA NOVENA -

ACEPTACIÓN: Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados en Documentos del Contrato, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Mercedes Departamento de Ocotepeque a los 17 días del mes de Enero del año 2023.

JUAN ANGEL HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL

MARTA ELIDA RODESNO
CONTRATISTA

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2023.

Scanned with CamScanner

ORDEN DE INICIO DE EJECUCIÓN DE SERVICIO

SERVICIO: PARA PROVEER ALIMENTACION EN I CABILDO 2023 RENDICION DE CUENTAS ENERO-DICIEMBRE 2022

SRA: MARTA ELIDA RODESNO

Por este medio se le notifica que a partir de la fecha del 17 de Enero del año 2023 deberá dar inicio a la ejecución de las actividades descritas en el contrato para Proveer a la municipalidad de Mercedes, Ocotepeque alimentación para ser entregada en el evento de I Cabildo 2023 rendición de cuentas Enero -Diciembre 2022 , el cual se llevará a cabo el día sábado 21 de enero del año 2023 en el auditórium municipal del Casco Urbano de Mercedes, Ocotepeque.

Respetando las cláusulas que se estipula en el contrato, siendo el 21 de enero la finalización de este contrato como fecha máxima.

Favor dar cumplimiento al plazo de ejecución para evitar la penalización por atrasos en su realización.

Mercedes Ocotepeque, 17 de enero del 2023.

Juan Ángel Hernández
Alcalde Municipal

JUAN ÁNGEL HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal 2022 - 2026
Mercedes, Ocotepeque

Marta Elida Rodesno
Contratista

Recibido en la Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2023.

Scanned with CamScanner

MARTA ELIDA RODESNO HERNÁNDEZ

R.T.N. 04151973001419
Tel: 9448-9060 / 9824-7112
Correo E.: elidarodezno1973@gmail.com
Plan del Rosario, Frente a Iglesia Católica, Mercedes, Ocotepeque.

Día	Mes	Año

FORMA DE PAGO
CONTADO ☐
CRÉDITO ☐

FACTURA
000-001-01- Nº 00000755
CAI: 0C8FFC-F0F52E-F04599-93B341-A00C79-5E
Fecha Límite de Emisión: 08/12/2023

Señor: Municipalidad
R.T.N. 14049995432210
Dirección: Mercados ocotepeque

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	DES. / REBAJAS	TOTAL
120	Almuerzos	15 00		13800 00

Datos Adquiriente Exonerado:

N° de Compra Exenta:	
N° de Registro Exonerado:	
N° de Registro SAG:	

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS " EXIJALA "

Rango Autorizado 3 T- 1c. Az.
del 000-001-01-00000751 al
000-001-01-00000900
Fecha de Recepción: 08-12-2022

Original: Cliente, Copia: Obligado Tributario Emisor

IMPORTE EXONERADO L.		
IMPORTE EXENTO L.		
IMPORTE GRAVADO 15% L.		
IMPORTE GRAVADO 18% L.		
DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS L.		
SUB - TOTAL L.	12,000	00
15% I.S.V. L.	1800	00
18% I.S.V. L.		
TOTAL A PAGAR L.	13800	0

Son: trecemil exactos

Offset Impresos Comerciales S.R.C. Tel. 2662-5220 R.T.N. 04011976003899 Certificado No. 9231-21-10500-163

Scanned with CamScanner

CONTRATO POR SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN

SERVICIO: PROVEER ALIMENTACIÓN PARA REUNION DE PLANIFICACION DE ACTIVIDADES DE COMISION CIUDADANA DE TRANSPARENCIA

Nosotros, **JUAN ÁNGEL HERNÁNDEZ SORIANO,** alcalde de la Municipalidad de Mercedes Departamento de Ocotepeque mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. **1409-1980-00151,** con domicilio y residencia en el municipio de Mercedes, Departamento de Ocotepeque, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, estando facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Mercedes y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará LA MUNICIPALIDAD por una parte, y por la otra, la señora: **SILVIA LIZETH VENTURA URIAS**, mayor de edad, hondureña, con tarjeta de identidad N. **1409-1989-00125** quien en condición de CONTRATISTA, por este acto acuerdan celebrar como efecto el presente **CONTRATO POR PROVEER SERVICIOS DE ALIMENTACION** bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA. -

EL SERVICIO: es la obra física cuya ejecución objeto de este contrato, que corresponde a Proveer a la municipalidad de Mercedes, Ocotepeque alimentación para ser entregada en el evento de Reunión para planificar actividades de CCT , el cual se llevará a cabo el día viernes 24 de marzo del año 2023 en oficina de CCT.

CLAUSULA SEGUNDA. -

OBJETO DEL CONTRATO: El CONTRATISTA se compromete a: LA PROPORCION DE MATERIALES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS E INSUMOS: queda a responsabilidad del Contratista dotarse de los materiales, suministros, herramientas e insumos necesarios para la ejecución de los servicios; para dejar ejecutadas las actividades detalladas a continuación:

Scanned with CamScanner

Cantidad	Descripción	Fecha	Costo uní.	Costo total
05	Almuerzos que incluyan lo siguiente: Pechuga a la plancha ,arroz ,ensalada de verduras , ,frijoles, queso ,queso y fresco natural incluido. .	24/03/2023	L.125.00	L.625.00
Total			**N/A**	**L. 625.00**

CLAUSULA TERCERA. -

DESEMBOLSOS/PAGOS: LA MUNICIPALIDAD, otorgará al CONTRATISTA el monto de **seiscientos veinticinco lempiras exactos (L. 625.00)** procedentes de la fuente Municipal; el contratista acepta y reconoce que, si a consecuencia del pago de los servicios contratados estuviese obligado a pagar impuestos, estos serán debitados de los pagos que se le realicen, según lo ordenado por el Servicio de Administración de Rentas. El pago se realizará con cheque Boucher en la oficina de tesorería municipal.

CLAUSULA CUARTA. -

TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar las actividades objeto de este Contrato dentro del plazo establecido para su ejecución. De lo contrario la multa diaria aplicable se fijará en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36 %) de acuerdo a la ley de contratación del estado, en relación al monto total del contrato por el incumplimiento del contrato.

CLAUSULA QUINTA. -

ROL DEL SUPERVISOR: EL SUPERVISOR en este contrato será la Unidad SAN/UDC quien dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones a EL CONTRATISTA para subsanar cualquier deficiencia de los servicios, haciéndolos saber también al mismo tiempo a la Tesorera Municipal quien les dará seguimiento a las observaciones.

Scanned with CamScanner

CLAUSULA SEXTA. -

VARIACIONES DEL CONTRATO: Las cantidades de los servicios estimadas y pueden variar. LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de los servicios cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por EL SUPERVISOR.

CLAUSULA SEPTIMA. -

RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS, LA MUNICIPALIDAD podrá invalidar el presente Contrato o suspender los desembolsos por el incumplimiento de cualquier cláusula del contrato. (aplica para ambas partes). -

CLAUSULA OCTAVA. -

SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de LA MUNICIPALIDAD.

CLAUSULA NOVENA -

ACEPTACIÓN: Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados en Documentos del Contrato, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2023.
Scanned with CamScanner

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Mercedes Departamento de Ocotepeque a los 23 días del mes de Marzo del año 2023.

JUAN ANGEL HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL

SILVIA LIZETH VENTURA URIAS
CONTRATISTA

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2023.

Scanned with CamScanner

ORDEN DE INICIO DE EJECUCIÓN DE SERVICIO

PARA PROVEER ALIMENTACION A REUNION DE PLANIFICACION DE ACTIVIDADES DE CCT EN OFICINAS DEL BARRIO EL CENTRO.

SRA: SILVIA LIZETH VENTURA URIAS

Por este medio se le notifica que a partir de la fecha del 23 de Marzo del año 2023 deberá dar inicio a la ejecución de las actividades descritas en el contrato para Proveer a la municipalidad de Mercedes, Ocotepeque alimentación para ser entregada en Reunión de planificación de actividades de CCT , el cual se llevará a cabo el día viernes 24 de Marzo del año 2023 en oficina asignada a CCT Barrio el Centro ,Casco Urbano Mercedes, Ocotepeque.

Respetando las cláusulas que se estipula en el contrato, siendo el 24 de Marzo la finalización de este contrato como fecha máxima.

Favor dar cumplimiento al plazo de ejecución para evitar la penalización por atrasos en su realización.

Mercedes Ocotepeque, 23 de Marzo del 2023.

Juan Ángel Hernández
Alcalde Municipal

Silvia Lizeth Ventura Urías
Contratista

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2023.

Scanned with CamScanner

VentUrias
COFFE SHOP

LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD DE CAFÉ S.M.O

De: Silvia Lizeth Ventura Urias
R.T.N. 14091989001255 Cel: 9871-1550
E-mail: silvializ1989@hotmail.com
Bo. El Centro, al par de Variedades Nohely, Mercedes Ocotepeque, Honduras C.A.

Día	Mes	Año

CONDICIONES DE PAGO

Crédito ☐ ____días Contado ☐ en _____

Cliente: Municipalidad Mercedes Ocot.

R.T.N.: 1409 9995 43 22 10

Dirección:

FACTURA 000-001-01-00 **Nº** 000114

Cant.	Descripción	P. / U.	EXENTO	GRAVADO
5	Almuerzos	125.0		625.0

VentUrias
COFFE SHOP
MERCEDES, OCOTEPEQUE

RANGO AUTORIZADO 2T. 1cop. V. DEL 000-001-01-00000101 AL 000-001-01-00000200 E. 13/01/2023
CAI: 3841ED-033197-EC49A8-543442-864C83-AB
Fecha Límite de Emisión: 11/01/2024
Fecha de Recepción: 11/01/2023
Gráficos de Occidente R.T.N. 04019004010909
C. N° 9231-21-10500-175 Telefax. 2662-0198

Desc. / Rebajas Otorgados L.	
Importe Exonerado L.	
Importe Exento L.	
Importe Gravado 15% L.	543.5
Importe Gravado 18% L.	
Sub - Total L.	
15% I. S. V. L.	81.5
18% I. S. V. L.	
TOTAL A PAGAR L.	**625.0**

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO

No. de Orden de Compra Exenta: _____

No. de Constancia de Registro de Exonerados: _____

No. Registro de la SAG: _____

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS " EXIJALA"

FACTURADO POR

Original Blanca: Cliente; Copia Verde: Obligado Tributario Emisor

Cant. en Letras: Seiscientos veinte y cinco.

Scanned with CamScanner

CONTRATO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA

Nosotros, **JUAN ÁNGEL HERNÁNDEZ SORIANO,** alcalde de la Municipalidad de Mercedes Departamento de Ocotepeque mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. **1409-1980-00151,** con domicilio y residencia en el municipio de Mercedes, Departamento de Ocotepeque, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, estando facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Mercedes y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará LA MUNICIPALIDAD por una parte, y por la otra, al Sr.: **DARLYN ARCIDES RECINOS,** Propietario de **"TALLER AUTOMOTRIZ RECINOS"** mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. **1407-1974-00125** quien, en condición de CONTRATISTA, por este acto acuerdan celebrar como efecto el presente CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

***CLAUSULA PRIMERA*. EL SERVICIO:** es la obra física cuya ejecución de este contrato, que corresponde a proveer el Servicio de mano de obra para mantenimiento general al vehículo Nissan Frontier año 2017 propiedad de la municipalidad.

***CLAUSULA SEGUNDA.* -**

OBJETIVO DEL CONTRTO: EL CONTRATISTA se compromete a LA PROPORCION DE MATERIALES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS: queda responsabilidad del Contratista de los materiales, suministros, herramientas necesarias como ser cambio de filtro de diésel, esféricas, amortiguadores delanteros y reparación de aire acondicionado, cambio de llantas, y cualquier otro insumo que considere necesario, para la ejecución de los servicios de mano de obra para mantenimiento general del vehículo, para ejecutar las actividades detalladas a continuación:

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2023.

Scanned with CamScanner

DESCRICION	C/UNITARIO	COSTO TOTAL
SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO GENERAL DEL VEHICULO MUNICIPAL NISSAN FRONTIER, AÑO 2017 (CAMBIO DE FILTRO DE DIESEL, ESFERICAS, AMORTIGUADORES DELANTEROS, Y REPARCION DE AIRE ACONDICIONAD. CAMBIO DE LLANTAS.	L.2,125.00	L.2125.00
TOTAL A PAGAR		L.2,125.00

CLAUSULA TERCERA. **DESEMBOLSOS/PAGOS:** otorgara al **CONTRATISTA:** el monto de **DOS MIL CIENTO VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.2,125.00)** procedentes de la Municipalidad el contratista acepta y reconoce que, si a consecuencia del pago de los servicios contratados estuviese obligado a pagar impuestos, estos serán debitados de los pagos que se realicen, según lo ordenado por el Servicio de Administración de Rentas. El pago se realizará con cheque boucher en la oficina de tesorería Municipal.

CLAUSULA CUARTA. -

TIEMPO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar las actividades objeto de este contrato dentro del plazo establecido para su ejecución. De lo contrario la multa diaria aplicable se fijará en cero puntos treinta y seis (0.36) de acuerdo a la ley de contratación del estado, en relación al monto total del contrato por el incumplimiento del contrato.

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2023.

Scanned with CamScanner

CLAUSULA QUINTA. -

ROL DEL SUPERVISOR: dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones a EL CONTRATISTA para subsanar cualquier diferencia de los servicios, haciéndolos saber también al mismo tiempo a la Tesorera Municipal quien les dará seguimiento a las observaciones.

CLAUSULA SEXTA. -

VARIACIONES DEL CONTRATO: Las cantidades de los servicios estimadas y puedan variar. LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de los servicios cuando así convenga a su interés. Sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambió, previamente revisada y firmada por. El SUPERVISOR.

CLAUSULA SEPTIMA. -

RESCISION DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS, LA MUNICIPALIDAD podrá invalidar el presente Contrato o suspender los desembolsos por el incumplimiento de cualquier cláusula del contrato (aplica para ambas partes).

CLAUSULA OCTAVA. -

SOLUCION DE CONFLICTOS. En este caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un a cuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de LA MUNICIPALIDAD.

Ocotepeque, año 2023.
Municipalidad departamento de Mercedes

Scanned with CamScanner

CLAUSULA NOVENA. -

ACEPTACION. Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes y conviene en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados en documentos del Contrato, de las condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Mercedes Departamento de Ocotepeque a los 12 días del mes de ABRIL del 2023.

JUAN ANGEL HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL

JUAN ANGEL HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal 2022 - 2026
Mercedes, Ocotepeque

DARLYN ARCIDES RECINOS
CONTRATISTA

TALLER AUTOMOTRIZ "RECINOS"
VENTA DE REPUESTOS
NUEVOS Y USADOS
LA LABOR,
OCOTEPEQUE

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2023.

Scanned with CamScanner

ORDEN DE INICIO DE EJECUCIÓN DE SERVICIO

CONTRATO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA

SR: DARLYN ARCIDES RECINOS

Por este medio se le notifica que a partir de la fecha del 12 de abril del año 2023 deberá dar inicio a la ejecución de las actividades descritas en el contrato por la prestación de servicios de mano de obra para mantenimiento general al vehículo Nissan Frontier año 2017 propiedad de la municipalidad.

Respetando las cláusulas que se estipula en el contrato, siendo el 13 de abril la fecha máxima de finalización.

Favor dar cumplimiento al plazo de ejecución para evitar la penalización por atrasos en su realización.

Mercedes Ocotepeque 12 de abril del 2023.

TALLER AUTOMOTRIZ "RECINOS"
VENTA DE REPUESTOS
NUEVOS Y USADOS
LA LABOR,
OCOTEPEQUE

JUAN ÁNGEL HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal 2022 - 2026
Mercedes, Ocotepeque

Juan Ángel Hernández
Alcalde Municipal

Darlyn Arcides Recinos
Contratista

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2023.

Scanned with CamScanner

CONTRATO POR SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN

SERVICIO: PROVEER ALIMENTACIÓN PARA JORNADA DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS ENTRE LAS CM/CCT DE SAN FRANCISCO DEL VALLE Y MERCEDES OCOTEPEQUE .

Nosotros, **JUAN ÁNGEL HERNÁNDEZ SORIANO,** alcalde de la Municipalidad de Mercedes Departamento de Ocotepeque mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. **1409-1980-00151,** con domicilio y residencia en el municipio de Mercedes, Departamento de Ocotepeque, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, estando facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Mercedes y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará LA MUNICIPALIDAD por una parte, y por la otra, la señora: **MARIA EMMA ULLOA COCA**, mayor de edad, hondureña, con tarjeta de identidad **N. 1409-1987-00115** quien en condición de CONTRATISTA, por este acto acuerdan celebrar como efecto el presente **CONTRATO POR PROVEER SERVICIOS DE ALIMENTACION** bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA. -

EL SERVICIO: es la obra física cuya ejecución objeto de este contrato, que corresponde a Proveer a la municipalidad de Mercedes, Ocotepeque alimentación para ser entregada en la Jornada de intercambio de experiencias entre las CM/CCTS de San Francisco Del Valle y Mercedes Ocotepeque, que se realizara el día 14 de abril del 2023.

CLAUSULA SEGUNDA. -

OBJETO DEL CONTRATO: El CONTRATISTA se compromete a: LA PROPORCION DE MATERIALES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS E INSUMOS: queda a responsabilidad del Contratista dotarse de los materiales, suministros, herramientas e insumos necesarios para la ejecución de los servicios; para dejar ejecutadas las actividades detalladas a continuación:

Municipalidad de Mercedes, departamento de Ocotepeque, año 2022.

Scanned with CamScanner

Cantidad	Descripción	Fecha	Costo uní.	Costo total
12	Almuerzos, pollo horneado, arroz, ensalada y tortilla. Con refresco natural incluido.	14/04/2023	L. 125.00	L. 1,500.00
12	Meriendas ,dos pupusas y fresco natural	14/04/2023	L.50.00	L .6,00.00
TOTAL			**N/A**	**L. 2,100.00**

CLAUSULA TERCERA. -

DESEMBOLSOS/PAGOS: LA MUNICIPALIDAD, otorgará al CONTRATISTA El monto de este contrato es de **DOS MIL CIEN EXACTOS (L. 2,100.00)** procedentes de la fuente Municipal, el contratista acepta y reconoce que, si a consecuencia del pago de los servicios contratados estuviese obligado a pagar impuestos, estos serán debitados de los pagos que se le realicen, según lo ordenado por el SAR. El pago se realizará con cheque Boucher en la oficina de tesorería municipal.

CLAUSULA CUARTA. -

TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar las actividades objeto de este Contrato dentro del plazo establecido para su ejecución. De lo contrario la multa diaria aplicable se fijará en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36 %) de acuerdo a la ley de contratación del estado, en relación al monto total del contrato por el incumplimiento del contrato.

CLAUSULA QUINTA. -

ROL DEL SUPERVISOR: EL SUPERVISOR dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones a EL CONTRATISTA para subsanar cualquier deficiencia de los servicios, haciéndolos saber también al mismo tiempo a la Tesorera Municipal quien les dará seguimiento a las observaciones.

CLAUSULA SEXTA.-

VARIACIONES DEL CONTRATO: Las cantidades de los servicios estimadas y pueden variar. LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de los servicios cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre

Scanned with CamScanner

y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por EL SUPERVISOR.

CLAUSULA SEPTIMA. -

RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS, LA MUNICIPALIDAD podrá invalidar el presente Contrato o suspender los desembolsos por el incumplimiento de cualquier cláusula del contrato. (aplica para ambas partes).

CLAUSULA OCTAVA.

SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de LA MUNICIPALIDAD.

CLAUSULA NOVENA -

ACEPTACIÓN: Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados en Documentos del Contrato, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Mercedes Departamento de Ocotepeque a los 12 días del mes de ABRIL del 2023.

JUAN ANGEL HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL

JUAN ANGEL HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal 2022 - 2026
Mercedes, Ocotepeque

MARIA EMMA ULLOA COCA
CONTRATISTA

MARIA ENMA ULLOA
RTN 0801198700118
MERCEDES, OCOTEPEQUE

Scanned with CamScanner

ORDEN DE INICIO DE EJECUCIÓN DE SERVICIO

PROVEER ALIMENTOS A JORNADA DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS ENTRE CM/CCT DE SAN FRANCISCO DEL VALLE Y MERCEDES OCOTEPEQUE

SRA: MARIA EMMA ULLOA COCA

Por este medio se le notifica que a partir de la fecha del 12 de Abril del año 2023 deberá dar inicio a la ejecución de las actividades descritas en el contrato para Proveer a la municipalidad de Mercedes, Ocotepeque alimentación para ser entregada en la jornada de intercambio de experiencias entre CM/CCT de San Francisco del Valle y Mercedes .

Respetando las cláusulas que se estipula en el contrato, siendo el 14 de abril la finalización de este contrato como fecha máxima.

Favor dar cumplimiento al plazo de ejecución para evitar la penalización por atrasos en su realización.

Mercedes Ocotepeque 12 de abril del 2023.

Juan Angel Hernández
Alcalde Municipal

JUAN ANGEL HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal 2022 - 2026
Mercedes, Ocotepeque

María Emma Ulloa
Contratista

MARIA ENMA ULLOA
RTN
1409198700118
COCA
S. OCOTEPEQUE

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2022.

Scanned with CamScanner

MARÍA ENMA ULLOA COCA

R.T.N. 14091987001180
Tel. 9497-6178
Correo Electrónico: enmaulloacoca@gmail.com
Santa Cruz, 1 cuadra de Variedades Yolany, Mercedes, Ocotepeque.

CONDICIONES DE PAGO:

Fecha: 22 / 05 / 2023 Crédito ☐ Contado ☐

Cliente: Municipalidad Mercedes Ocotepeque

R.T.N.: 1409999 543 2210

Dirección: Mercedes Ocotepeque.

CAI: 0C0E9F-68F54A-284292-575B6E-C9542B-04 Fecha Límite de Emisión: 13/03/2024

Factura 000-001-01- Nº 00000061

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	EXENTO	GRAVADO
12	Almuerzos (pollo, arroz,	125 00		1,500 00
	pure de papa y ensalada de			
	vegetales y tortilla con			
	fresco natural.)			
12	Meriendas, (Dos pupusas	50 00		600 00
	con refresco Natural)			

Offset Impresos Comerciales S.R.C. Tel. 2662-6220 R.T.N. 04011976003899 Certificado No. 9231-21-10600-163

Datos Adquiriente Exonerado:

N° de Compra Exenta:	
N° de Registro Exonerado:	
N° de Registro SAG:	

IMPORTE EXONERADO	L.	
IMPORTE EXENTO	L.	
IMPORTE GRAVADO 15%	L.	1,826. 09
IMPORTE GRAVADO 18%	L.	
DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	L.	
SUB - TOTAL	L.	
15% ISV	L.	273 91
18% ISV	L.	
TOTAL A PAGAR	L.	2,100 00

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS
"EXIJALA"

Rango Autorizado 1 T- 1c. Am. P.Q.
000-001-01-00000051 al 000-001-01-00000100
Fecha de Recepción: 13-03-2023

Original: Cliente, Copia: Obligado Tributario Emisor

Son: Dos mil cien Lempiras Exactos.

Scanned with CamScanner

CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES

"Instalación de Licencias de Antivirus Y Mantenimiento Preventivo para computadoras"

Nosotros, **JUAN ÁNGEL HERNÁNDEZ,** mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, con numero de identidad número 1409-1980-00151, actuando en mi carácter de Alcalde Municipal de Mercedes Ocotepeque, quien de ahora en adelante me denominaré **La Municipalidad** y **JUAN CARLOS ESPINOZA URIAS , propietario de PC ONE** mayor de edad, Ingeniero en Sistemas, Hondureño y del domicilio de San Marcos, Ocotepeque, con Tarjeta de identidad número 1413-1987-00310, actuando en mi condición personal, quien en adelante me denominaré **El Contratista,** hemos convenido en celebrar como en efecto el presente **CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES,** el cual se regirá de acuerdo a las cláusulas siguientes:

1. Objeto del Contrato El Contratista se compromete a realizar las siguientes actividades:

- **La instalación de 20 licencias de antivirus Eset Nod 32 en las computadoras de la administración municipal.**
- **Servicio de mantenimiento preventivo para computadoras (cambio pasta térmica, uso de líquido limpia contactos, limpieza de polvo interior y exterior).**

2. Lugar de ejecución El Contratista se obliga a prestar los servicios contratados en respectivo local Municipal.

3. Condición de El Contratista La ejecución del presente contrato no crea ninguna relación de empleo, mandato, agencia o representación ni ningún otro tipo de relación legal entre El Contratista y La Municipalidad y esta no será responsable por ningún perjuicio, accidente, daño o lesión sufrida por El Contratista o por cualquier otra persona que alegue estar actuando bajo las órdenes del mismo, en relación con la ejecución del presente contrato. El Contratista será considerado como contratista independiente.

Municipalidad de Mercedes, Ocotepeque, año 2023.

Scanned with CamScanner

4. Derechos y Obligaciones de El contratista

a. Los derechos y obligaciones del Contratista están limitados estrictamente a los términos y condiciones de este contrato. Por consiguiente, El Contratista no tendrá derecho a ningún beneficio, pago, subsidio, compensación o derecho, que no esté expresamente estipulado en este contrato.

b. El Contratista deberá prestar los servicios descritos en los términos de referencia y/o Propuesta.

c. El contratista será el único responsable por reclamos a terceras partes que surjan de sus propios actos u omisiones negligentes en el curso del desempeño de este Contrato y bajo ninguna circunstancia podrá La Municipalidad ser responsabilizado de tales reclamos. El contratista se obliga a pagar cualquier daño a estos, si los mismos son causado a consecuencia de la prestación de los servidos contratados.

d. Asimismo, El Contratista será el único responsable del pago de las obligaciones laborables que se deriven de la contratación del personal para la ejecución de los servicios contratados. Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionará todos los problemas de tipo laboral que se presenten durante y después de la vigencia de este contrato.

e. El Contratista se compromete a prestar sus servicios apegado y respetando las Leyes de la Republica de Honduras y en consecuencia todo lo relacionado con la ejecución de este contrato estará sometido a dichas leyes.

5. Plazo de Ejecución

El plazo para la prestación de los servicios será de quince **(15) días** contados **a partir del 01 de mayo al 15 de mayo del 2023.**

6. Monto del Contrato

Ambas partes convienen en que el monto total de la contratación es por la suma de **Veinticuatro Mil Lempiras Exactos (L.24,000.00).**

7. Forma de Cancelación

El monto señalado en la cláusula anterior, se cancelará así: **uno (1) y único pago de Veinticuatro Mil Lempiras Exactos (L.24,000.00).** Al finalizar con la ejecución del contrato.

El pago se llevará a cabo en las Oficinas de Tesorería de La Municipalidad y se realizará en moneda nacional, con cheque Boucher.

Scanned with CamScanner

Para tramitar el pago el contratista deberá de presentar a La Municipalidad una factura o recibo original.

8. Retención del Impuesto Sobre la Renta

El Contratista acepta y reconoce que, si a consecuencia del pago de los servicios contratados estuviese obligado a pagar impuestos, estos serán debitados de los pagos que se le realicen, de acuerdo al desglose de costos y honorarios presentados por su cuenta, según lo ordenado por la Dirección Ejecutiva de Ingresos, para lo cual desde ahora da su expresa anuencia. Si el contratista manifiesta estar sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta, no se les hará la retención del Impuesto Sobre la Renta, siempre y cuando lo acrediten mediante nota original respectiva extendida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos y/o copia de recibos de Pagos a Cuenta, debidamente autenticada por un notario público.

9. Salvaguarda o Penalización

En caso de que El Contratista no finalice los servicios contratados en el plazo estipulado en la cláusula cinco (5) de este contrato, pagará a La Municipalidad en concepto de daños y perjuicios ocasionados por demora, el equivalente al **Cero Punto treinta y seis por ciento (0.36%)** del monto total del contrato, por cada día de retraso; siempre y cuando dicho incumplimiento sea originado por la negligencia, culpa o dolo de El Contratista en la realización de los servicios contratados.

10. Oficial enlace

La Municipalidad designa al Jefe de la Unidad de Catastro, **Jenrry Hernán Calderón Mejía,** quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este contrato, así como la aceptación y aprobación por parte de La Municipalidad del servicio proporcionado.

11.Confidencialidad

Durante la vigencia de este contrato y posterior a su término, El Contratista no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de La Municipalidad, relacionada con los servicios prestados o las actividades u operaciones de La Municipalidad, sin el consentimiento previo por escrito de este último.

Asimismo, El Contratista no podrá comunicar a persona alguna, gobierno u otra entidad externa a La Municipalidad, ninguna información inédita que haya conocido en el curso de desempeño de sus deberes bajo los términos de este contrato, excepto el que sea requerido por esta asignación o por autorización escrita de La Municipalidad

Scanned with CamScanner

El Contratista no publicará o divulgará su asociación con La Municipalidad, bajo este contrato, no podrá usar el nombre emblema a sello oficial del mismo para propósitos de negocios profesionales o de otra índole sin la previa aprobación por escrito de La Municipalidad. Esta norma permanecerá vigente después de la expiración o terminación de este contrato. Exceptuando la divulgación y publicación para fines de experiencia y hojas de vida del Contratista.

12. Propiedad de los materiales

Los derechos de título de autor y cualesquiera otros derechos de cualquier naturaleza y en cualquier material producido de forma inédita bajo las estipulaciones de este contrato, pertenecerán exclusivamente a La Municipalidad.

El Contratista no podrá conservar una copia de dichos materiales, documentos y/o programas de computación del sistema informático. Tampoco podrá hacer uso de esta documentación en el futuro sin la autorización previa por parte de La Municipalidad.

13. Seguros

El Contratista será el único responsable de contratar sus propios seguros.

14. Anexos

Forman parte integral de este contrato la propuesta de Servicios Técnicos Profesionales. Estos serán aplicables en la medida de los alcances, derechos, obligaciones, productos y resultados esperados por el presente contrato.

15. Terminación del Contrato

a. Cualquiera de las partes puede terminar este contrato en cualquier momento, dándole a la otra parte una notificación por escrito de por lo menos Cinco (5) días antes de la fecha de vencimiento de este contrato.

b. La Municipalidad tendrá derecho de reducir una cantidad razonable de pago adeudado a El Contratista, si esta tiene que incurrir en costos adicionales resultantes de la terminación de este contrato por parte del Contratista de una manera contraria a la expresada en el párrafo

Municipalidad de Mercedes, Ocotepeque 2022-2026

Scanned with CamScanner

anterior, o por incumplimiento del Contratista a completar los términos y condiciones de este contrato a satisfacción de La Municipalidad.

c. La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato, cuando a su criterio El Contratista incumpla cualquiera de las cláusulas y condiciones del presente, no acepta la solicitud de corrección o por imposibilidad imputable al mismo le sea imposible la finalización de los servicios contratados, la rescisión se realizará a través de una notificación por escrito La Municipalidad.

16. Solución de controversias

Toda diferencia, controversia o reclamación que surja de este contrato o en relación con el mismo, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez: a) deberá presentarse mediante Reclamo Administrativo y resuelto con carácter definitivo por la vía administrativa. b) Contra la resolución quedará expedita la vía judicial ante los tribunales competentes.

Para este efecto, ambas partes renuncian a su domicilio y se someten al domicilio de los tribunales competentes.

17. Total entendimiento

Este contrato contiene todos los acuerdos entre las partes, cualquier otro tipo de entendimiento no tendrá validez sino es ratificado por escrito a través de enmienda o adenda. Por las dos partes involucradas.

La Municipalidad y El Contratista, conociendo los efectos, derechos y obligaciones emanadas de este contrato, lo aceptan en todas y cada una de sus cláusulas, siendo ratificado y firmado en el Municipio de Mercedes, Departamento de Ocotepeque, a (1) día del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

JUAN ÁNGEL HERNÁNDEZ
La Municipalidad

JUAN ÁNGEL HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal 2022 - 2026
Mercedes, Ocotepeque

Juan Carlos Espinoza Ur
El Contratista

PC ONE SOLUCIONES TECNOLOGICAS

año 2023. Mercedes, Ocotepeque.

Municipalidad de Mercedes

Scanned with CamScanner

ORDEN DE INICIO

PROYECTO: Instalación de Licencias de Antivirus Y Mantenimiento Preventivo para computadoras.

UBICACIÓN: CASCO URBANO, MERCEDES OCOTEPEQUE

SR: Juan Carlos Espinoza Urías
Presente:

Por este medio se le notifica que, a partir de la fecha del 01 de mayo del año 2023, deberá dar inicio a la ejecución de las actividades descritas en el contrato de **Instalación de Licencias de Antivirus Y Mantenimiento Preventivo para computadoras.** Respetando las cláusulas que se estipula en el contrato con vigencia hasta el 15 de mayo del 2023, como fecha máxima para entregar los resultados.

Favor dar cumplimiento al plazo de ejecución para evitar la penalización por atrasos en su realización.

Mercedes Ocotepeque 01 de mayo del 2023.

Juan Angel Hernández
Alcalde Municipal

JUAN ANGEL HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal 2022 - 2026
Mercedes, Ocotepeque

PC ONE
SOLUCIONES TECNOLOGICAS

Juan Carlos Espinoza Urías
Contratista

Municipalidad de Mercedes, Ocotepeque
Año 2023.

Scanned with CamScanner

San Marcos Ocotepeque
Barrio El Centro
Ave.Miguel Escalon
Tel. 95474679
Santa Rosa de Copan
Col. Mejia Garcia
pcone.sm@gmail.com
R.T.N.: 14131987003100
De: Juan Carlos Espinoza Urias

FACTURA DE CONTADO

FACTURA NO: 000-002-01- 00013230
Hora: 02:58 p. m. Fecha:31/05/2023

CAI:29ED11-ECA716-82419D-2E56E3-697E66-0

RANGO:000-002-01-00012901 al 000-002-01-00014400
Fecha Limite :07/03/2024

Cliente: MUNICIPALIDAD DE MERCEDES OCOTEPEQUE
R.T.N.: 14099995432210
Datos del Adquiriente Exonerado
Constancia de reg. Exonerados Nª
Orden de Compra Exenta N° /
Nª de Registro S.A.G:

Descripción de Producto	Cantidad	Precio Unitario	Total
LICENCIA DE ANTIVIRUS ESET NOD32 1PC/1Y	20	L. 700.00	L. 14,000.00
SERVICIO DE SOPORTE TECNICO	20	L. 500.00	L. 10,000.00

Son: VEINTICUATRO MIL CON 00/100
Detalle o Comentario

CÓDIGOS:
FS43-XFK3-9CX4-6GC7-KET2
ABTF-X8N4-KWHC-J3XE-U5NP
6PS7-XGS4-S59B-XTVT-JTC9
RS X73F-5V94-VFTR-KMTR

Rebajas y Descuentos:	L.	0.00
Importe Gravado:	L.	20,869.60
Importe Excento:	L.	0.00
I.S.V.(15%):	L.	3,130.40
I.S.V(18%):	L.	0.00
Total Operación:	L.	24,000.00
Total Cancelado:	L.	24,000.00

PAGADO

Para Deposito en Cuenta
Juan Carlos Espinoza/Pc One
Banco de Occidente/211050264956
Bac Credomatic/743221181
Banco Atlantida/110120131211

!!GRACIAS POR TU PREFERENCIA!!

Scanned with CamScanner

CONTRATO POR SERVICIOS DE EJECUCION DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD: ENTREGA DE DETALLES CON PRODUCTOS LOCALES DEL MUNICIPIO A COOPERANTES

Nosotros, **JUAN ÁNGEL HERNÁNDEZ SORIANO,** alcalde de la Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. **1409-1980-00151,** con domicilio y residencia en el municipio de Mercedes, departamento de Ocotepeque, actuando en condición de Alcalde Municipal, estando facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Mercedes y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte y por la otra, el señor **DARWIN ANDONY ROMERO MANCIA** , mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad **No. 1408-1995-00077,** quien en condición de **CONTRATISTA,** por este acto acuerdan celebrar como efecto el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA. -

OBJETO DEL CONTRATO: El contratista se compromete a elaborar para la Municipalidad de Mercedes Ocotepeque tres detalles de madera que contengan productos locales como ser: Café, Miel, Vino y Tajadas. Mismos que serán entregados a representantes del Banco Mundial de la manera que se detalla a continuación:

Cantidad	Descripción	Costo Uni.	Costo Total
03	Detalle de caja de madera con productos locales (Café, Miel, Vino y Tajadas) para ser entregados a representantes del Banco Mundial	L. 545.00	L.1,635.00

Ocotepeque, año 2023.
Municipalidad de Mercedes departamento de

Scanned with CamScanner

CLAUSULA SEGUNDA. -

LUGAR DE EJECUCION: El CONTRATISTA se obliga a prestar servicios requeridos en el Municipio de Mercedes Ocotepeque departamento de Ocotepeque. La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar el traslado de estos servicios si este traslado le es favorable a sus intereses.

CLAUSULA TERCERA. -

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a. **El contratista deberá prestar los servicios descritos en los términos de referencia y/o propuesta de actualización.**
b. **El contratista será el único responsable por reclamos a terceras partes que surjan de sus propios actos u omisiones negligentes en el curso del desempeño de este contrato y bajo ninguna circunstancia podrá la Municipalidad ser responsabilizado de tales reclamos. El contratista se obliga a pagar cualquier daño a estos, si los mismos son causados a consecuencia de la prestación de los servicios contratados.**
c. **El contratista se compromete a prestar sus servicios apegado y respetando las leyes de la republica de Honduras y en consecuencia todo lo relacionado con la ejecución de este contrato estará sometido a dichas leyes.**

CLAUSULA CUARTA. -

MONTO Y FORMA DER PAGO: Ambas partes convienen en que el monto total a pagar por el contrato será de **L. 1,839.38 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE 38/100)** Con el I.S.V incluido

El pago se llevará acabo en las oficinas de Tesorería de la Municipalidad y se realizara en moneda nacional con cheque Boucher.

Para tramitar el pago, el contratista deberá de presentar a la Municipalidad los documentos personales, los demás serán responsabilidad de la institución.

Municipalidad de Mercedes, Departamento de Ocotepeque, año 2023.

Scanned with CamScanner

CLAUSULA QUINTA. -

PLAZO DE EJECUCION: El plazo para la prestación de los servicios por ejecución de actividades (Elaboración de detalles con productos locales) es el día 11 de mayo del presente año en la Municipalidad de Mercedes Ocotepeque.

CLAUSULA SEXTA. -

RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: El contratista acepta y reconoce que, si a consecuencia del pago de los servicios contratados estuviese obligado a pagar impuestos, estos serán debitados del pago que se le realice, de acuerdo al desglose de costos y servicios presentados por su cuenta, según lo ordenado por la SAR, para lo cual en caso de no poseer facturación o pagos a cuenta a la SAR se realizara la respectiva deducción del 12.5%

CLAUSULA SÉPTIMA. -

SALVAGUARDA O PENALIZACION: En caso de que el contratante no finalice los servicios contratados en el plazo estipulado en la clausula quinta (5) de este contrato, pagara a la Municipalidad en concepto de daños y perjuicios ocasionados por demora, el equivalente al cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) del monto total del contrato, por cada dia de retraso, siempre y cuando dicho incumplimiento sea originado por la negligencia o culpa de el Contratista en la realización de los servicios contratados.

CLAUSULA OCTAVA. -

SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de LA MUNICIPALIDAD.

Municipalidad de Mercedes Departamento de Ocotepeque, año 2021

Scanned with CamScanner

CLAUSULA NOVENA-

TERMINACION DEL CONTRATO:

a. Cualquiera de las partes puede terminar este contrato en cualquier momento, dándole a la otra parte una notificación por escrito antes de realizar los servicios requeridos por la institución con 15 días antes de la fecha de vencimiento de este contrato.

b. La Municipalidad tendrá derecho de reducir una cantidad razonable de pago adeudado al Contratista, si esta tiene que incurrir en costos adicionales resultantes de la terminación de este contrato por parte del contratista de una manera contraria a la expresada en el párrafo anterior, o por incumplimiento del contratista a completar los términos y condiciones de este contrato a satisfacción de la Municipalidad.

c. La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato cuando a su criterio el contratista incumpla cualquiera de las clausulas y condiciones del presente, no acepta la solicitud de corrección o por imposibilidad imputable al mismo le sea imposible la finalización de los servicios contratados, la rescisión se realizara a través de una notificación por escrito de La Municipalidad.

CLAUSULA DECIMA -

ACEPTACIÓN: Este contrato contiene todos los acuerdos entre las partes, cualquier otro tipo de entendimiento no tendrá validez si no es ratificado por escrito a través de enmienda o adendum por las dos partes involucradas.

Municipalidad de Mercedes, Departamento de Ocotepeque, año 2022-2026

Scanned with CamScanner

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Mercedes Departamento de Ocotepeque a los 02 días del mes de mayo de 2023

JUAN ANGEL HERNÁNDEZ
ALCALDE MUNICIPAL

DARWIN ANDONI ROMERO
CONTRATISTA

Scanned with CamScanner

ORDEN DE INICIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANO DE OBRA

Sr. Darwin Andoni Romero

Por este medio se le notifica que a partir de la fecha del 02 de mayo del 2023 deberá dar inicio a la ejecución de las actividades descritas en el contrato elaborar para la Municipalidad de Mercedes Ocotepeque tres detalles de madera que contengan productos locales como ser: Café, Miel, Vino y Tajadas, mismos que serán entregados a representantes del Banco Mundial

Respetando las cláusulas que se estipula en el contrato, siendo el 11 de mayo la finalización como fecha máxima.

Favor dar cumplimiento al plazo de ejecución para evitar la penalización por atrasos en su realización.

Mercedes Ocotepeque, 02 de mayo del 2023.

Juan Angel Hernández
Alcalde Municipal

JUAN ANGEL HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal 2022 - 2026
Mercedes, Ocotepeque

Darwin Andoni Romero
Contratista

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2023.

Scanned with CamScanner

ACTA DE APROBACION DE PAGO

Objeto: Proveer a la Municipalidad de Mercedes, Ocotepeque el Servicio de Mano de obra para: Elaboración de tres detalles de madera que contengan productos locales como ser: Café, Miel, Vino y Tajadas, mismos que serán entregados a representantes del Banco Mundial

Por medio de la presente se hace constar: Que **DARWIN ANDONI ROMERO MANCIA** mayor de edad, hondureño y con tarjeta de identidad número **1408-1995-00077** ha cumplido con el 100% de los servicios contratados en la fecha pactada y que se enlistan a continuación;

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	COSTO TOTAL
Actividades de mano de obra	que contengan productos locales como ser: Café, Miel, Vino y Tajadas, mismos que serán entregados a representantes del Banco Mundial	Municipalidad de Mercedes Ocotepeque	L. 1,839.38
TOTAL			**L. .1,839.38**

En vista de lo anterior se autoriza la realización de un PRIMER Y ULTIMO pago por un monto de **L. 1,839.38 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS 38/100)**

Aduciendo que se realizará el pago de esta forma:

Nº	DESCRIPCIÓN	MONTO
	Monto total de materiales según cotización	L 1,839.38
	Anticipo	L -
	Retención	L 204.38
	Total pagado hasta la fecha	L -
	Primer y último pago	**L. 1,635.00**

Municipalidad de Mercedes, Departamento de Ocotepeque, año 2023.

Scanned with CamScanner

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

Municipalidad de Mercedes, Departamento de Ocotepeque, año 2023.

Scanned with CamScanner

Los abajo firmantes de la **MUNICIPALIDAD MERCEDES, OCOTEPEQUE** constatan que el contratista ha ejecutado todos los servicios de mano de obra especificados en el contrato.

Recibiendo de satisfactoria el servicio antes descrito.

En prueba de conformidad con lo anteriormente citado, se firma la presente acta, en el municipio de Mercedes, Ocotepeque, a los 11 días del mes de mayo del 2023.

JUAN ANGEL HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL

DARWIN ANDONI ROMERO
CONTRATISTA

NEVIN EDGARDO MANCIA
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL

Municipalidad de Mercedes, Departamento de Ocotepeque, año 2022-2026

Scanned with CamScanner

CONTRATO POR SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN

SERVICIO: PARA PROVEER ALIMENTACION EN ASAMBLEA CON PATRONATOS PARA PRIORIOZAR PROYECTOS.

Nosotros, **JUAN ÁNGEL HERNÁNDEZ SORIANO,** alcalde de la Municipalidad de Mercedes Departamento de Ocotepeque mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. **1409-1980-00151,** con domicilio y residencia en el municipio de Mercedes, Departamento de Ocotepeque, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, estando facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Mercedes y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará LA MUNICIPALIDAD por una parte, y por la otra, la señora: **MARTA ELIDA RODESNO HERNANDEZ**, mayor de edad, hondureña, con tarjeta de identidad N. **0415-1973-00141** quien en condición de CONTRATISTA, por este acto acuerdan celebrar como efecto el presente **CONTRATO DE PROVEER SERVICIOS DE ALIMENTACION** bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA. -

EL SERVICIO: es la obra física cuya ejecución objeto de este contrato, que corresponde a Proveer a la municipalidad de Mercedes, Ocotepeque alimentación para ser entregada en la Asamblea con Patronatos con el objetivo de priorizar proyectos, el cual se llevará a cabo el día Jueves 04 de Mayo del año 2023 en el auditórium municipal del Casco Urbano de Mercedes, Ocotepeque.

CLAUSULA SEGUNDA. -

OBJETO DEL CONTRATO: El CONTRATISTA se compromete a: LA PROPORCION DE MATERIALES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS E INSUMOS: queda a responsabilidad del Contratista dotarse de los materiales, suministros, e insumos necesarios para la proveer de los servicios; de alimentación detalladas a continuación:

Scanned with CamScanner

Contratista dotarse de los materiales, suministros, e insumos necesarios para la proveer de los servicios; de alimentación detalladas a continuación:

Cantidad	Descripción	Fecha	Costo uní.	Costo total
73	Almuerzos que incluyan lo siguiente: Pollo horneado, arroz con vegetales, ensalada de papa ,tortillas y fresco natural incluido	04/05/2023	L.125.00	L.9,125.00
Total			**N/A**	**L. 9,125.00**

CLAUSULA TERCERA. -

DESEMBOLSOS/PAGOS: LA MUNICIPALIDAD, otorgará al CONTRATISTA el monto de **NUEVE MIL CIENTO VEINTI CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 9,125.00)** procedentes de la fuente Municipal; el contratista acepta y reconoce que, si a consecuencia del pago de los servicios contratados estuviese obligado a pagar impuestos, estos serán debitados de los pagos que se le realicen, según lo ordenado por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CLAUSULA CUARTA. -

TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar las actividades objeto de este Contrato el día señalado por tal efecto como lo es el día jueves 04 de Mayo del Presente año . De lo contrario la multa diaria aplicable se fijará en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36 %) de acuerdo a la ley de contratación del estado, en relación al monto total del contrato por el incumplimiento del Plazo.

Scanned with CamScanner

CLAUSULA QUINTA. -

ROL DEL SUPERVISOR: EL SUPERVISOR en este contrato será la Unidad SAN/UDC el encargado quien dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones a EL CONTRATISTA para subsanar cualquier deficiencia de las actividades, haciéndolas saber también al mismo tiempo a la Tesorera Municipal quien les dará seguimiento a las observaciones.

CLAUSULA SEXTA. -

VARIACIONES DEL CONTRATO: Las cantidades de los servicios son estimadas y pueden variar. LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de los servicios cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por EL SUPERVISOR.

CLAUSULA SEPTIMA. -

RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS, LA MUNICIPALIDAD podrá invalidar el presente Contrato o suspender los desembolsos por el incumplimiento de cualquier cláusula del contrato. (aplica para ambas partes). -

CLAUSULA OCTAVA. -

SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de LA MUNICIPALIDAD.

Scanned with CamScanner

CLAUSULA NOVENA -

ACEPTACIÓN: Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados en documentos del contrato, de las condiciones generales y especiales del contrato.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Mercedes Departamento de Ocotepeque a los 28 días del mes de Abril del año 2023.

JUAN ANGEL HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL

JUAN ÁNGEL HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal 2022 - 2026
Mercedes, Ocotepeque

MARTA ELIDA RODESNO
CONTRATISTA

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2023.

Scanned with CamScanner

ORDEN DE INICIO DE EJECUCIÓN DE SERVICIO

SERVICIO: PROVEER ALIMENTACION EN ASAMBLEA CON PATRONATOS PARA PRIORIZAR PROYECTOS.

SRA: MARTA ELIDA RODESNO

Por este medio se le notifica que a partir de la fecha del 28 de Abril del año 2023 deberá dar inicio a la ejecución de las actividades descritas en el contrato para Proveer a la municipalidad de Mercedes, Ocotepeque alimentación para ser entregada en asamblea con patronatos para priorizar proyectos , el cual se llevará a cabo el día jueves 04 de Mayo del año 2023 en el auditórium municipal del Casco Urbano de Mercedes, Ocotepeque.

Respetando las cláusulas que se estipula en el contrato, siendo el 28 de Abril la finalización de este contrato como fecha máxima.

Favor dar cumplimiento al plazo de ejecución para evitar la penalización por atrasos en su realización.

Mercedes Ocotepeque, 28 de Abril del 2023.

Juan Ángel Hernández
Alcalde Municipal

JUAN ÁNGEL HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal 2022 - 2026
Mercedes, Ocotepeque

Marta Elida Rodesno
Contratista

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2023.

Scanned with CamScanner

MARTA ELIDA RODESNO HERNÁNDEZ

R.T.N. 04151973001419

Tel: 9448-9060 / 9824-7112

Correo E.: elidarodezno1973@gmail.com

Plan del Rosario, Frente a Iglesia Católica, Mercedes, Ocotepeque.

Día	Mes	Año
23	05	2023

FORMA DE PAGO

CONTADO ☐

CRÉDITO ☐

FACTURA

000-001-01- Nº 00000764

CAI: 0C8FFC-F0F52E-F04599-93B341-A00C79-5E

Fecha Límite de Emisión: 08/12/2023

Señor: Municipalidad Mercedes

R.T.N. 14099995432210

Dirección: Mercedes, Ocotepeque.

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	DES. / REBAJAS	TOTAL
73	Almuerzo	125.00		9,125.00

MARTA ELIDA RODESNO HERNÁNDEZ PLAN DEL ROSARIO, MERCEDES

Datos Adquiriente Exonerado:

N° de Compra Exenta:	
N° de Registro Exonerado:	
N° de Registro SAG:	

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"

Rango Autorizado 3 T- 1c. Az.
del 000-001-01-00000751 al
000-001-01-00000900
Fecha de Recepción: 08-12-2022

Original: Cliente, Copia: Obligado Tributario Emisor

IMPORTE EXONERADO L.		
IMPORTE EXENTO L.		
IMPORTE GRAVADO 15% L.		
IMPORTE GRAVADO 18% L.		
DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS L.		
SUB - TOTAL L.	7,934.	78
15% I.S.V. L.	1,190.	22
18% I.S.V. L.		
TOTAL A PAGAR L.	9,125.	00

Son: Nueve Mil ciento veinticinco exactos

Offset Impresos Comerciales S.R.C. Tel. 2662-5220 R.T.N. 04011976003899 Certificado No. 9231-21-10500-163

Scanned with CamScanner

CONTRATO POR SERVICIO DE VIBRO COMPACTADOR

ACTIVIDAD: COMPACTACION DE ENGRAMILLADO EN CAMPO DEPORTIVO DEL CASCO URBANO

Nosotros, **JUAN ÁNGEL HERNÁNDEZ SORIANO,** alcalde de la Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. **1409-1980-00151,** con domicilio y residencia en el municipio de Mercedes, departamento de Ocotepeque, actuando en condición de Alcalde Municipal, estando facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Mercedes y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte y por la otra, el ingeniero **ALEX EMILIO VALLE ERAZO,** mayor de edad, hondureño, con domicilio en el Municipio de Mercedes, Ocotepeque con tarjeta de identidad **No. 1413-1988-00070** quien en condición de **CONTRATISTA,** por este acto acuerdan celebrar como efecto el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA. -

LA ACTIVIDAD: es la actividad física cuya ejecución es objeto de este contrato, que corresponde a prestación de Servicios de vibro compactador para Actividades de compactación de engramillado en el Campo Deportivo del Casco Urbano.

CLAUSULA SEGUNDA. –

OBJETO DEL CONTRATO: El CONTRATISTA se compromete a: LA PROPORCION DE HERRAMIENTAS E INSUMOS: queda a responsabilidad del

Contratista dotarse de los materiales, suministros, herramientas e insumos necesarios para la Prestación de los servicios; para dejar ejecutada la actividad de compactación de engramillado en el Campo Deportivo del Casco Urbano:

Ocotepeque, año 2022.
Municipalidad de Mercedes departamento de

Scanned with CamScanner

No.	ITEM	UNIDAD	CANT.	P.U.	TOTAL
	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES				
1	Horas de vibro compactador para actividades de compactación de engramillado en el Campo Deportivo de Casco Urbano	Hora	7.00	L 1,500.00	L 10,500.00
	GRAN TOTAL				**L 10,500.00**

CLAUSULA TERCERA. -

DESEMBOLSOS/PAGOS: LA MUNICIPALIDAD, otorgará al CONTRATISTA el monto de **DIEZ MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L. 10,500.00)** procedentes de la fuente Municipal, el contratista acepta y reconoce que, si a consecuencia del pago de los servicios contratados estuviese obligado a pagar impuestos, estos serán debitados de los pagos que se le realicen, según lo ordenado por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CLAUSULA CUARTA. -

TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar las actividades objeto de este Contrato el día señalado para tal efecto, como lo es a partir del 08 al 12 de mayo del presente año. De lo contrario la multa diaria aplicable se fijará en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36 %) de acuerdo a la ley de contratación del estado, en relación al monto total del contrato por el incumplimiento del plazo.

CLAUSULA QUINTA. -

ROL DEL SUPERVISOR: EL SUPERVISOR en este proyecto será el Alcalde Municipal y dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones a EL CONTRATISTA para subsanar cualquier

Scanned with CamScanner

deficiencia de las actividades, haciéndola saber también al mismo tiempo a la Tesorera Municipal quien les dará seguimiento a las observaciones.

CLAUSULA SEXTA. -

VARIACIONES DEL CONTRATO: Las cantidades de las actividades son estimadas y pueden variar, LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de las actividades cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por EL SUPERVISOR.

CLAUSULA SÉPTIMA. -

RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS: LA MUNICIPALIDAD podrá invalidar el presente Contrato o suspender los desembolsos por el incumplimiento de cualquier cláusula del contrato (aplica para ambas partes). -

CLAUSULA OCTAVA. -

SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de LA MUNICIPALIDAD.

CLAUSULA NOVENA -

ACEPTACIÓN: Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados en Documentos del Contrato, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ocotepeque, año 2022.

Municipalidad de Mercedes departamento de

Scanned with CamScanner

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Mercedes Departamento de Ocotepeque a los 08 días del mes de mayo del 2023.

JUAN ANGEL HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL

ALEX EMILIO VALLE ERAZO
CONTRATISTA

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2022.

Scanned with CamScanner

ORDEN DE INICIO DE EJECUCIÓN DE SERVICIO DE VIBRO COMPACTADOR PARA MEJORAR Y COMPACTAR EL ENGRAMILLADO DEL CAMPO DEPORTIVO DE CASCO URBANO

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CAMPO DEPORTIVO DEL CASCO URBANO

Ing. Alex Emilio Valle Erazo

Por este medio se le notifica que a partir de la fecha del 08 de mayo del 2023 deberá dar inicio a la prestación de Servicios de vibro compactador para Actividades de Mejoramiento y compactación del Campo Deportivo de Casco Urbano.

Respetando las cláusulas que se estipula en el contrato, siendo el 12 de mayo la finalización como fecha máxima.

Favor dar cumplimiento al plazo de ejecución para evitar la penalización por atrasos en su realización.

Mercedes Ocotepeque, 08 de mayo del 2023.

Juan Ángel Hernández
Alcalde Municipal

Alex Emilio Valle Erazo
Contratista

Municipalidad de Mercedes departamento de Ocotepeque, año 2022.

Scanned with CamScanner

CONSTRUCTORA CONCAV

De: Alex Emilio Valle Erazo
R.T.N. 14131988000705 Tel: 2663-4323 / 9935-0265
Correo E.: ing.alexvalle@gmail.com
Barrio El Calvario, Frente a Pulpería Fredy, San Marcos, Ocotepeque, Honduras, C. A.

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

000-001-04- Nº 00000587

CAI: 6D34C6-88EBD7-26458C-7A9299-C7A6F3-8C

Fecha Límite de Emisión: 31/10/2023

Fecha: 2 / 6 / 2023 Por Lps. 10,500.00

Recibí de: Municipalidad de Mercedes, Ocotepeque R.T.N: 14019995432210

La Cantidad de: Diez mil quinientos Lempiras exactos

Por Concepto de: Servicio de Vibrocompactador de empedrillado en campo deportivo Casco Urbano, Mercedes Ocotepeque

Total por Honorarios	L.		
Retención 12.5 %	L.		
Retención 1 %	L.		
Total Neto Recibido	L.		

Saldo anterior		
Abono		
Saldo actual		

Original: Cliente, Copia: Obligado Tributario Emisor

FIRMA

ALEX EMILIO VALLE ERAZO INGENIERO CIVIL 28-03-11 22-02-11 5214

Rango Autorizado 1 Talonario 1 c. V. P.Q. del 000-001-04-00000551 al 000-001-04-00000600 Fecha de Recepción: 31-10-2022

Offset Impresos Comerciales R.T.N. 04011976003999 TEL. 2662-5220 Certificado No. 9231-21-10500-163

Scanned with CamScanner